Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/10 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA SEMINARIO INTERNACIONAL"

VISTO:

La Comunicación Interna URH Nº 38/10 de fecha 23 de junio de 2010, elevada por la Unidad de Recursos Humanos, en la cual hace referencia a la organización del Seminario Internacional de ADERASA Año 2010, ha realizarse en Asunción del 21 al 23 de octubre de 2010 y solicita la realización del llamado de Contratación Directa para el Servicio de Ceremonial, Uso de Salón, Equipos y Servicios Gastronómicos para Seminario Internacional.

La Comunicación Interna de fecha 1º de setiembre de 2010, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 17/10 "Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional"; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través de su presentación, hace referencia a la organización del Seminario Internacional de ADERASA Año 2010, ha realizarse en Asunción del 23 al 25 de octubre de 2010 y solicita la realización del llamado de Contratación Directa para el Servicio de Ceremonial, Uso de Salón, Equipos y Servicios Gastronómicos para Seminario Internacional.

Que, el Dpto. Administrativo Financiero informa acerca de la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 –Otros Servicios Varios, de Gs. 92.000.000 (Guaraníes Noventa y dos millones).

Que, a través de la Comunicación Interna de fecha 1º de setiembre del corriente año, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 17/10 "Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional", ha informado al Comité de Administración lo siguiente:

Abog. Hugo [illegible]
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 2

Se procedió a realizar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2010, con la presencia de funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones del ERSSAN además de la presencia de la Sra. Alicia López en representación de la firma Ñe´e Coop. Ltda. y el Sr. Fernando Bogado en representación de la firma Bahía S.A. (Granados Park Hotel), en dicho acto se realizó una prorroga del acto de apertura para el día 30 de agosto del corriente a las 10:00 hs.

En fecha 30 de agosto de 2010, se labró el acta de apertura de Ofertas Nº 26/2010 de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 17/10 "Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional". En la misma, se presentaron la firma Ñe´e Coop Limitada ofertando la suma de Gs. 39.975.000 y la firma Bahía S.A. (Granados Park Hotel), ofertando la suma de Gs. 36.000.000.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909 se ha dispuesto analizar las propuestas económicas presentadas por las firmas Ñe´ e Coop Ltda y Bahía S.A. (Granados Park Hotel), como así también las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas, concluyendo luego del estudio pertinente que ambos oferentes cumplen con todos los recaudos solicitados.

Que, en el presente llamado ya se realizó una prórroga, por lo que se debe proceder de conformidad al artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP el cual dispone lo siguiente: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. c) de la Ley Nº 2051, haciéndose la máxima autoridad de la Institución, responsable de la adjudicación...".

Que, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 17/10 "Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nº 2 del Acta Nº 296/2010 de fecha 22 de julio de 2010, "POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL DECRETO Nº 4686 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010 POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", en su artículo 2º en la cual se aprueba la nueva escala para adjudicaciones en las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, y teniendo en cuenta el monto a ser adjudicado, debe

Abog. Hugo Dario Balbuena Villalba
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 2

ser aprobado por la máxima autoridad. Asimismo, se recomienda que la firma Bahía S.A. (GRANADOS PARK HOTEL) con RUC Nº 80014851-7 sea la adjudicada en el presente llamado, teniendo en consideración que la misma presenta la oferta más baja.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 1º de setiembre de 2010, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 17/10 "Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *a la siguiente empresa oferente la realización del Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional, de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERTA	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
Servicio de Ceremonial para Seminario Internacional	BAHÍA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL)	Gs. 36.000.000
Total Gs. IVA incluido		Gs. 36.000.000

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato por un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA INCLUIDO.*

Artículo 4º.- ASIMISMO, *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de la adjudicación en cuestión.*

Artículo 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Abog. Hugo David Balbuena Villalo
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN